Para despachos de oficio

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NVEVE.

Registro del Gasto de Cacería

En la Villa de Alhama los Años y Alcaldía del mes de Agosto de Mil Seis, quarenta y Nueve, Sus Mrs. los Señores D. Joaquin Lopez Calvo, y D. Juan Caja Cayuela Alcaldes Ordinarios por Su Mag. D. Pedro Soriano Lopez, D. Ant. Lucas Cayuela y D. Christobal Solana Lopez Regidores y Mayordomo de Propios Justicia y Vecinos de dha. Villa, Juntos, y congregados segun tienen de costumbre, y estando en Ayuntamiento Publico, como lo han echo, y acostumbran para el Registro del Papel Sellado que ha de servir en dha. Villa, el qual Estando de Manifiesto en la Caja de ella, y Mandaron sus Mrs. al presente Escno, que asistido del Sor del Alma. Maestro Titular de Albeitería aforme el Registro de dho. ganado Con la Claridad, y Formalidad que Se previene en la R. orden a Nual de S. Mag. (que D. g.) y fha. que sera, Sacara testimo. para Remitirlo a la Superintendencia de este Reyno acompañado. con la Razon de dhos. Señores Alcaldes, y por este simple acuerdo y Mandaron lo firmaron de sus Mrs. los que Supieron y yo el Escno. de que Doy fee

Dn Joaquin Lopez Calvo

Dn Juan Caja Cayuela

Dn Christobal Solana

Por Mdo. de Sus Mrs.
Joseph Solano Lopez

En cumplimto. de lo mandado en el Acuerdo antecedente, yo el presente Escno. asistido de Juan del Alma. Maestro de Albeitería

Dn Joaquin Lopez

Dn Fernando Perez

Dn Christobal Solana

Por Mdo. de Sus Mrs.
Joseph Solano Lopez